

**PROCESO: ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL DE LA INVESTIGACIÓN  
N° DE INSTRUCTIVO: 001 de 2023**

**Fecha de Actualización: 01 de agosto de 2023**

**PRESENTACIÓN INFORMES PARCIALES Y FINALES PROYECTOS FINANCIADOS  
EXTERNAMENTE**

1. Los informes parciales y finales de los proyectos financiados por entidades externas, deberán presentarse en las fechas y formatos establecidas por dicha entidad y deberán registrarse en el software de investigaciones de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.
2. Los productos relacionados en el informe como obtenidos deberán contar con la evidencia respectiva (Los productos de extensión deberán estar registrados en el aplicativo de extensión **indicando el código ID asignado** y los de innovación deberán estar incluidos en la ruta de identificación de activos<sup>1</sup>), y deberán ser registrado en el software de investigaciones en el módulo de Producción (ver Instructivo de Registro de Productos). Adicionalmente, los productos susceptibles de vincular en el repositorio institucional deberán hacer el respectivo trámite<sup>2</sup>. Por otra parte, todos los productos obtenidos deberán ser relacionados en el CvLAC y en el GrupLAC correspondiente.
3. El investigador principal deberá remitir la solicitud de aval al Consejo de Facultad (Ver modelo) con copia del Informe final y los anexos de las evidencias de los productos obtenidos y del registro en el software de investigaciones del informe como de los productos (captura de pantalla), a través de [lazos@utp.edu.co](mailto:lazos@utp.edu.co). El Consejo de Facultad evaluará el informe y remitirá el aval a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.
4. Paralelamente la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión revisará el cumplimiento de productos esperados y el porcentaje de ejecución presupuestal.
5. En caso de requerir una prórroga se deberá tramitar directamente con la entidad financiadora y remitir copia del oficio a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión y registrar el informe parcial correspondiente en el software de investigaciones.
6. El investigador principal deberá remitir copia del acta de finalización o liquidación a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

Cualquier duda o inquietud con gusto será resuelta por el funcionario Javier Mauricio Toro Rincón ([seguimientoinformes@utp.edu.co](mailto:seguimientoinformes@utp.edu.co), 3137450) o algún miembro del equipo de trabajo de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión

---

<sup>1</sup>Ruta de identificación de activos puede contactar al profesional Jorge Restrepo al número 3217013535 o al correo [jorge.restrepo@utp.edu.co](mailto:jorge.restrepo@utp.edu.co)

<sup>2</sup>Repositorio institucional podrá contactar al profesional Gustavo Olaya al correo [gustavo.olaya@utp.edu.co](mailto:gustavo.olaya@utp.edu.co) o al número celular 3046805560